

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. ("**Colonial**" o la "**Sociedad**") comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La agencia de calificación Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited ha mantenido la calificación crediticia de Colonial en BBB+ a largo plazo y A-2 a corto plazo con perspectiva estable.

Por otra parte, la agencia de calificación Moody's Investors Service ha mantenido la calificación crediticia de Colonial en Baa2, con perspectiva estable.

Las calificaciones crediticias no son una recomendación para comprar, suscribir, vender o mantener valores y pueden ser objeto de suspensión, reducción o retirada en cualquier momento por la agencia de rating que realiza la calificación.

En Madrid, a 4 de mayo de 2020.